657

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 313 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 27 JUN. 2012

Visto el Memorando N° 102-2012-CPA-VRAC-UNSCH de la Comisión Permanente de Admisión sobre otorgamiento de retribución económica por participación en el Concurso de Admisión 2012-I; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 686-2011-UNSCH-CU, de fecha 05 de setiembre de 2011, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2012-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en la realización del Concurso de Admisión 2012-I participaron docentes y trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Asimismo, el incremento de postulantes en dicho concurso de admisión ha generado una mayor captación de recursos económico para la institución;

Que, resulta procedente autorizar el otorgamiento de una retribución económica al referido personal, con carácter excepcional, en armonía con las normas sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica a los docentes y trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la participación en el Concurso de Admisión 2012-I, por el monto de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.300.00).

Artículo 2°.- ENCARGAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Comisión Permanente de Admisión elabore la relación general del personal que percibirá la retribución económica por la participación en el Concurso de Admisión 2012-I.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto gestione la dotación presupuestaria para dicha retribución económica.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 313-2012-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BENREDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods.